

La querrela contra Banco de Valencia llega en plena batalla Bancaja-BFA

Los políticos se posicionan

La situación ha suscitado revuelo político. La alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, pidió en un acto a Rodrigo Rato que mantenga la identidad del banco. La Generalitat se ha mostrado partidaria también de que continúe el arraigo local. Los directivos empresariales han tomado sus posiciones. El presidente de la patronal autonómica Cierval pidió que BFA y Bancaja "laven en casa la ropa sucia", pero la patronal provincial CEV afirma que BFA ha "faltado el respeto" al banco al considerarlo inversión financiera.

LOS ACCIONISTAS ACUSAN A LOS EXGESTORES DE ADMINISTRACIÓN DESLEAL Y A LA AUDITORA DE FALSEAR LAS CUENTAS

J.B. Valencia
La querrela de los accionistas contra los ex gestores del Banco de Valencia llegó ayer al juzgado. El grupo de 137 querrelantes, que reúne el 1% del capital del banco, acusa a los ex consejeros del banco, su ex presidente -José Luis Olivado- el ex consejero delegado -Domingo Parra- y a la auditora Deloitte de falsear las cuentas de 2010.

A la espera de que sea admitida a trámite y arranque la instrucción, esta acusación se presenta justamente cuando la valoración del banco ha abierto una brecha en la relación entre el Banco Financiero y de Ahorros (BFA) y Bancaja. El consejo de BFA ha pedido una nueva auditoría del banco antes de la creación del SIP -junio de 2010- y el consejo de Bancaja -presidido por José Luis Olivado- ha aprobado impugnar esa decisión y reprobar a los consejeros que la suscribieron en representación de Bancaja. Todo esto, mientras Olivado ha

sentante de estos minoritarios, el abogado Diego Muñoz Cobo, considera positivo que BFA haya solicitado una auditoría extra, porque apoya sus tesis y considera que Deloitte no auditó bien el banco, tal como ellos sostienen.

Este grupo de inversores ya había impugnado la junta general de accionistas del año pasado y había realizado requerimientos durante varios años al consejo de administración, primero en conjunto y después uno por uno. Al mismo tiempo, se ha creado otra agrupación de pequeños accionistas del banco, que no tiene intención de presentar querrela pero está haciendo mucho ruido. Se denominan Pro Banco de Valencia y su objetivo es hacer lobby para convencer a las instituciones -el Frob incluido- de

que no es conveniente que se reduzca a cero el valor del banco, porque perdería la vinculación de los 48.000 accionistas, fundamentalmente valencianos, perdería arraigo y sería malo para su futuro. Aunque no se ha manifestado expresamente ninguna vinculación, se especula que el objetivo de este grupo tendría las simpatías de algunos antiguos consejeros del banco.

Acusaciones

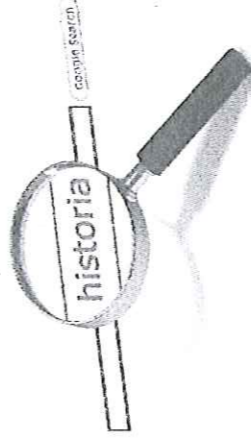
También de administración desleal, por las operaciones realizadas en algunas de sus participadas, que consideran que se realizaron en beneficio de terceros y en detrimento de los intereses del banco y de sus accionistas. La línea de trabajo de los querrellantes está cerca de la fiende BFA, frente a la de Bancaja. De hecho, el repre-

ACTUALIDAD ECONOMICA

Los secretos del mayor éxito empresarial, mediático y tecnológico de nuestro tiempo

Google

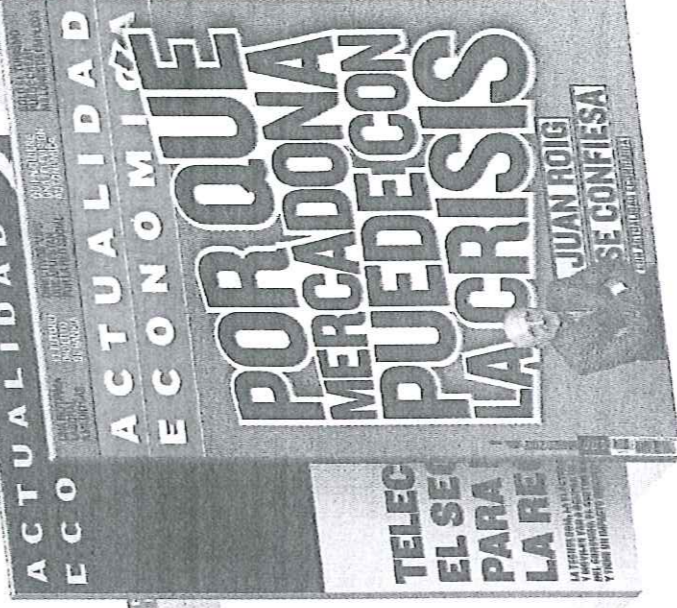
la



David A. Vise
y
Mark Malseed

"la Caixa"

ESTE MES
GRATIS
EL LIBRO
LA HISTORIA DE GOOGLE



Y YA LA VENTA

ADEMÁS, DOSSIER
DOSSIER ESPECIAL SOBRE EL SECTOR
DE LAS TELECOMUNICACIONES



FUNDQUEST INTERNATIONAL SICAV con arreglo a la legislación luxemburguesa - OICVM Domicilio social: 33, rue de Casperich, L-5826 Hesperange Registro Mercantil de Luxemburgo n.º B 127.751

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

El próximo 21 de marzo de 2012 a las 11 h se celebrará una Junta General Extraordinaria de Accionistas en las oficinas de BNP Paribas Investment Partners de Luxemburgo, situadas en el Edificio HZO, Bloque A, Planta Baja de 33, rue de Casperich, L-5826 Hesperange.

ORDEN DEL DÍA:

Refundición total de los Estatutos incluidos los siguientes cambios principales:
1) Elección del inglés como lengua oficial de los Estatutos tal como autoriza el artículo 26 (2) de la ley luxemburguesa del 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva;

2) Hacer que la Sociedad esté sujeta a la ley luxemburguesa del 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en sustitución de la ley del 20 de diciembre de 2002 (nuevo Artículo 3);

3) Redefinición de la noción de "subfondo" (nuevo Artículo 6);

4) Redefinición de las nociones de "categoría de acciones" y "chase de acciones" (nuevo Artículo 7);

5) Apertura de la posibilidad de redondear al alza o a la baja hasta la unidad o fracción más cercana de la divisa en cuestión (nuevo Artículo 12);

6) Autorización al Consejo de Administración para dividir o reagrupar acciones (nuevo Artículo 13);

7) Adición de la suspensión del VL y las órdenes para determinar una paridad de cambio en caso de una fusión, un traspaso parcial del negocio, una división o cualquier operación de reestructuración en uno o más subfondos, categorías o clases (nuevo Artículo 15, (1));

Adición de la suspensión del Valor Liquidativo y las solicitudes en un subfondo subordinado en caso de se producen las mismas suspensiones en el subfondo principal (nuevo Artículo 15 (6));

Adición de la suspensión del Valor Liquidativo y las solicitudes en cualquier otro caso en que el Consejo de Administración considere, basándose en una decisión justificada, que dicha suspensión es necesaria para salvaguardar los intereses generales de los accionistas en cuestión (nuevo Artículo 15 (h));

8) Las decisiones del Consejo de Administración se tomarán por mayoría de los votos emitidos (nuevo Artículo 17§5);

9) Adición de la posibilidad de que el Consejo de Administración cree subfondos que inviertan en otros subfondos de la Sociedad (nuevo Artículo 20.e), así como en subfondos subordinados (nuevo Artículo 20.f);

10) Las deliberaciones de la Junta General de Accionistas serán válidas sin tener en cuenta la parte de capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de los votos emitidos (nuevo Artículo 27);

11) Nueva redacción del artículo para otorgar al Consejo de Administración los poderes más amplios en lo que respecta a las decisiones que afectan a la electividad y las condiciones para la fusión, la liquidación y la disolución de subfondos, categorías o clases de acciones dentro de los límites y las condiciones establecidas por la ley luxemburguesa del 17 de diciembre de 2010 (nuevo Artículo 32);

Adición de la liquidación de subfondos subordinados en caso de liquidación, fusión o disolución de fondos principales (nuevo Artículo 32);

De conformidad con el Artículo 67.1 de la Ley del 10 de agosto de 1915 acerca de las sociedades comerciales y sus modificaciones, las deliberaciones de la Junta de Accionistas serán válidas si al menos la mitad del capital de la Sociedad se halla presente o representado. Las decisiones se tomarán por como mínimo dos tercios de los votos emitidos.

Se pide a los accionistas titulares que desean asistir o ser representados en la Junta de Accionistas que depositen sus acciones como mínimo cinco días completos antes de la junta en las oficinas de los agentes de servicios financieros enumerados en el folio.

Los accionistas registrados que desean asistir o ser representados en la Junta de Accionistas serán admitidos tras probar su identidad, siempre que hayan notificado su intención de asistir a la junta como mínimo cinco días antes de la misma.

El borrador de los nuevos Estatutos, el folio actual y el último informe provisional se hallan disponibles en los órganos enumerados en el folio.

El Consejo de Administración